



DICTAMEN

PARA FUNDAMENTAR LA CELEBRACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LP-CIDUE-MD-OP-63-2021

Dictamen que servirá de base para determinar el fallo y el nombre del licitante ganador de la Licitación Pública Estatal No. LP-CIDUE-MD-OP-63-2021, relativa a la Obra Pública: **REHABILITACIÓN A BASE DE RECARPETEO EN LAS CALLES ISRAEL DESDE LA AVENIDA NAVOJOA HASTA EL BLVD. GASPAS LUKEN, CALLE CARLOS CATUREGLI ENTRE BLVD. LÓPEZ PORTILLO Y BLVD. JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE, PERIFÉRICO NORTE ENTRE CALLE DE LA REFORMA Y DOMINGO OLIVARES, CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE BLVD. LAZARO CÁRDENAS Y BLVD. JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE Y LA CALLE NACORI GRANDE ENTRE LÓPEZ DEL CASTILLO Y CARLOS CATUREGLI, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**; de acuerdo a la Convocatoria E8, publicada el día 09 de diciembre de 2021, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, formulado por la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE) del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con motivo del análisis y evaluación de las propuestas presentadas por las empresas participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios utilizados en la elaboración del presente dictamen para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato respectivo, son aquellos establecidos en los artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y artículos 62, 63, 64 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; así como los incisos H.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES e I.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de las Bases de la presente Licitación.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. Con fecha 09 de diciembre del 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en las páginas de Internet: http://www.hermosillo.gob.mx/portaltransparencia/licitaciones_publicas.aspx y <http://tuobra.hermosillo.gob.mx>, la Convocatoria E8, para la Licitación Pública Estatal No. LP-CIDUE-MD-OP-63-2021, con la finalidad de adjudicar el contrato de la Obra Pública denominada: **REHABILITACIÓN A BASE DE RECARPETEO EN LAS CALLES ISRAEL DESDE LA AVENIDA NAVOJOA HASTA EL BLVD. GASPAS LUKEN, CALLE CARLOS CATUREGLI ENTRE BLVD. LÓPEZ PORTILLO Y BLVD. JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE, PERIFÉRICO NORTE ENTRE CALLE DE LA REFORMA Y DOMINGO OLIVARES, CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE BLVD. LAZARO CÁRDENAS Y BLVD. JUAN BAUTISTA DE ESCALANTE Y LA CALLE NACORI GRANDE ENTRE LÓPEZ DEL CASTILLO Y CARLOS CATUREGLI, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**
2. Con fecha 15 de diciembre del 2021, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, partiendo de las oficinas de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del edificio que ocupa la CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, con la finalidad que los interesados en participar en esta licitación conocieran el lugar donde se construirá la obra.
3. El 20 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones sobre Aspectos Técnicos en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora.
4. El 29 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones sobre Aspectos Jurídicos y/o Financieros en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la CIDUE, sito en: Ave. Morelia No. 220, entre Carbo y Palma, colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora.
5. Con fecha 12 de enero del 2022, a las 13:30 horas, se cerró el periodo de venta de bases de licitación, realizando el pago de las mismas, 14 empresas: 1) CONSTRUCTORA TERRA BMT, S.A. DE C.V.; 2) PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA IMM, S.A. DE C.V.; 3) TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.; 4) GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.; 5) BEJIM PLANEA Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.; 6) REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.; 7) EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.; 8) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.; 9) EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.; 10) SALHEC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; 11) MAQUIEQUIPOS JC, S.A. DE C.V.; 12) ICCARSON DESARROLLOS, S.A. DE C.V.; 13) CONSTRUCTORA SANTAP S.A. DE C.V. y 14) XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. Con fecha 18 de enero del 2022, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se presentaron y se recibieron de las empresas concursantes los sobres cerrados conteniendo sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a la técnica y económica. Dicho acto se llevó a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de CIDUE, procediendo a la apertura de los sobres de cada empresa participante, analizándose de manera cuantitativa el total de la documentación presentada, dándose lectura al importe total de cada una de las propuestas aceptadas, procediendo el servidor público que presidió el acto y un licitante a rubricar en todas sus fojas el Documento No. 10.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO, donde se consignan los precios y el



importe total de la propuesta, de aquellas que fueron aceptadas para su revisión detallada, obteniéndose el siguiente resultado:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No.	CONTRATISTA	PROPUESTA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	52'158,268.96
2	PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA IMM, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	51'223,742.52
3	GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	41'258,858.49
4	EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'875,441.58
5	EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'761,759.06
6	BEJIM PLANA Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'532,805.26
7	XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'165,843.95
8	SALHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'741,770.36
9	TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'570,084.42
10	REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'565,626.60
11	CONSTRUCTORA SANTAP, S.A. DE C.V.	RECHAZADA	-----

Al momento de la apertura y, empezar a verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, analizándose de manera cuantitativa el total de la documentación presentada se detectó lo siguiente:

RESPECTO DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA SANTAP S.A. DE C.V."

Como Resultado de la revisión de su propuesta, se detectó que omitió presentar el Documento No. 9 de su propuesta técnica. que marca lo siguiente:

DOCUMENTO No. 9

PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

"EL LICITANTE" deberá presentar el PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, utilizando el Anexo No. 7 de las presentes Bases de Licitación: FORMA PME-1.

NOTA PARTICULAR:

El formato PME-1 deberá estar firmado por "EL LICITANTE" en el lugar al efecto y llenado de la siguiente manera: Se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras y en la parte inferior del mismo se deberá indicar con números arábigos la cantidad de horas-máquina que habrán de aplicarse por periodo, así como la cantidad de maquinarias y equipos necesarios para ejecutar la obra en el tiempo requerido conforme al periodo de ejecución de los trabajos.

Significa que se omitió el cumplir con uno de los requisitos que se solicitan en las bases de la licitación, en su apartado "A-8" y "B" referente a los Documentos de la proposición, por lo que se desecha su propuesta.

PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

No.	CONTRATISTA	PROPUESTA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	52'158,268.96
2	PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA IMM, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	51'223,742.52
3	GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	41'258,858.49
4	EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'875,441.58
5	EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'761,759.06
6	BEJIM PLANA Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'532,805.26
7	XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	40'165,843.95
8	SALHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'741,770.36



No.	CONTRATISTA	PROPUESTA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
9	TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'570,084.42
10	REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	39'565,626.60

7. Esta Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, realizó la evaluación de cada una de las propuestas aceptada en el acto de Presentación y apertura, y con base en el contenido de los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y de conformidad con lo establecido en las propias bases de licitación, a continuación se presenta los resultados de la revisión, en el orden en el que los documentos fueron solicitados en las bases de licitación de la propuesta técnica y económica, y documentación distinta a la técnica y a la económica, de acuerdo a lo indicado en el apartado H de las mismas.

H.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

"LA CONVOCANTE" evaluará las proposiciones recibidas de acuerdo a lo establecido en la LEY y su contenido, así como lo indicado en los artículos 62, 63 y 64, respectivamente, del REGLAMENTO, y demás disposiciones emitidas al efecto. En dicha evaluación no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, en ningún caso.

PROPUESTA TÉCNICA:

Todas las empresas presentaron correctamente la documentación requerida en su propuesta técnica; por lo que se aceptan todas las propuestas.

PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTO No. 11 CARTA COMPROMISO

Las empresas participantes presentaron su carta compromiso como se indicó en el anexo 2 de las bases de licitación, si cumplieron correctamente con este punto, por lo que se les acepta su propuesta.

Excepto a las empresas **TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.** y **GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.** las cuales no presentaron lo solicitado para acreditar este documento.

DOCUMENTO No. 11 BIS CARTA DE INTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Las empresas participantes presentaron original de una carta de intención emitida por una Institución de Crédito Mexicana, constituida conforme a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que consta la intención de la citada Institución de Crédito de otorgarle un financiamiento al Licitante, para financiar el valor total del contrato de obra pública financiada, cumpliendo correctamente con este punto, por lo que se les acepta su propuesta.

Excepto a las empresas **EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** las cuales no presentaron lo solicitado para acreditar este documento.

DOCUMENTO 18 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO

Todos los licitantes presentaron su análisis del financiamiento, donde se consideró como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, gastos de la contratista en la ejecución de los trabajos, pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, con la tasa de interés que aplico de acuerdo con el esquema que se adjuntó en el Anexo No. 11 de Bases de Licitación (guía de llenado), y presentaron impreso en el formato (FINC-01) del ANEXO 7, adicionalmente el detalle del cálculo de cada CTM lo presentaron impreso en el formato (FINC-02) del ANEXO 7 (uno por cada CTM), de manera que se aceptan todas las propuestas.

Excepto las empresas **TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, **PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA IMM, S.A. DE C.V.**, **EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.**, **EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.**, y **GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.** las cuales no presentaron lo solicitado para acreditar este documento.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DISTINTOS A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:

Todas las empresas presentaron correctamente la documentación requerida en los documentos que integran la proposición distinta a la parte técnica y económica; por lo que se aceptan todas las propuestas.

8. Una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación que nos ocupa, se determina lo siguiente:

RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES:



- 8.1 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **SALHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** por lo siguiente: En la presentación de su catálogo de conceptos, proporcionado por la CONVOCANTE, se observa que presenta una retención por \$101,679.94 arriba del costo financiero, el cual afecta el monto total de la propuesta. Este formato no coincide con el proporcionado en las bases de licitación. Incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *"EL LICITANTE" en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA CONVOCANTE". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA CONVOCANTE"* y cumpliendo con el punto G.- RECHAZO DE PROPOSICIONES de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta.*
- 8.2 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.** por lo siguiente: La carta de intención que presenta en el **Documento No. 11 Bis.- CARTA DE INTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO**, no contiene monto; período y mecánica de disposición, plazo de amortización, Comisiones aplicables, Sobretasa; Además, no manifiesta conocer el contrato y no manifiesta que la Institución conoce el proyecto y sus condiciones; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *"EL LICITANTE" en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA CONVOCANTE". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA CONVOCANTE"* y cumpliendo con el punto G.- RECHAZO DE PROPOSICIONES de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-14**, que a la letra dice: *Que no haya presentado la carta de intención del financiamiento en los términos solicitados en las presentes bases de licitación.*; e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.3 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURA IMMSA DE C.V.** por lo siguiente: Para el cálculo de su financiamiento que presenta en el **Documento No. 18.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO**, no considero la supervisión financiera en un 0% como se especificó en junta de aclaraciones; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *"EL LICITANTE" en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA CONVOCANTE". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA CONVOCANTE"* y cumpliendo con el punto G.- RECHAZO DE PROPOSICIONES de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta,* **G-58**, que a la letra dice: *Que el cálculo del financiamiento no lo realice como se solicita en las bases de licitación;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51 y Artículo 64 punto A fracción V**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.4 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **GM SUPERPAVE, S.A. DE C.V.** por lo siguiente:
- 8.4.1 La carta compromiso que presenta en el **Documento No. 11.- CARTA COMPROMISO**, no presenta el desglosé de su oferta, conforme el formato modelo del anexo2; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *"EL LICITANTE" en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por "LA CONVOCANTE". En caso de que "EL LICITANTE" presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por "LA CONVOCANTE"* y cumpliendo con el punto G.- RECHAZO DE PROPOSICIONES de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la*



*Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta; e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.*

- 8.4.2 Presento incompleto el **Documento No. 18.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO**, al no anexar el detalle del cálculo de cada CTM en el formato (FINC-02) del ANEXO 7 (uno por cada CTM); incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- **CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA** de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones; A-8.40.* que a la letra dice: *“EL LICITANTE” en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “LA CONVOCANTE”.* En caso de que *“EL LICITANTE” presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “LA CONVOCANTE”* y cumpliendo con el punto G.- **RECHAZO DE PROPOSICIONES** de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta, G-19*, que a la letra dice: *La falta de presentación de cualquier documento solicitado en las bases de la presente licitación, incluyendo aquella que imposibilite determinar la solvencia, o bien, que no se presente conforme a lo solicitado en las bases de licitación, será motivo de descalificación;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51 y Artículo 64 punto A fracción V inciso e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.5 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **EDIFICACIONES BOZA, S.A. DE C.V.** por lo siguiente: Presento incompleto el **Documento No. 18.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO**, al no anexar el detalle del cálculo de cada CTM en el formato (FINC-02) del ANEXO 7 (uno por cada CTM); incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- **CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA** de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones; A-8.40.* que a la letra dice: *“EL LICITANTE” en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “LA CONVOCANTE”.* En caso de que *“EL LICITANTE” presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “LA CONVOCANTE”* y cumpliendo con el punto G.- **RECHAZO DE PROPOSICIONES** de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta, G-19*, que a la letra dice: *La falta de presentación de cualquier documento solicitado en las bases de la presente licitación, incluyendo aquella que imposibilite determinar la solvencia, o bien, que no se presente conforme a lo solicitado en las bases de licitación, será motivo de descalificación;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51 y Artículo 64 punto A fracción V inciso e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.6 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** por lo siguiente: La carta de intención que presenta en el **Documento No. 11 Bis.- CARTA DE INTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO**, no contiene monto; período y mecánica de disposición, plazo de amortización, Comisiones aplicables, Sobretasa; Además, no manifiesta conocer el contrato y no manifiesta que la Institución conoce el proyecto y sus condiciones; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- **CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA** de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones; A-8.40.* que a la letra dice: *“EL LICITANTE” en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “LA CONVOCANTE”.* En caso de que *“EL LICITANTE” presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “LA CONVOCANTE”* y cumpliendo con el punto G.- **RECHAZO DE PROPOSICIONES** de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-14**, que a la letra dice: *Que no haya presentado la carta de intención del financiamiento en los términos solicitados en las presentes bases de licitación.;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 8.7 Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **BEJIM PLANEY Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.** por considerarse técnica y económicamente solvente.



8.8 Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por considerarse técnica y económicamente solvente.

8.9 Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.** por lo siguiente:

8.9.1 La carta compromiso que presenta en el **Documento No. 11.- CARTA COMPROMISO**, pusieron una TIIE = 5.72% debe ser 5.0% conforme Anexo 11 y Anexo 11-bis de bases; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- **CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA** de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *“EL LICITANTE” en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “LA CONVOCANTE”.* En caso de que *“EL LICITANTE” presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “LA CONVOCANTE”* y cumpliendo con el punto G.- **RECHAZO DE PROPOSICIONES** de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

8.9.2 En el cálculo de su financiamiento en el **Documento No. 18.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO**, no aplico la tasa de interés de acuerdo con el esquema que se adjuntó en el Anexo No. 11 de Bases de Licitación (guía de llenado), en el formato (FINC-01) del ANEXO 7, consideraron una TIIE = 5.72% debiendo ser 5.0% conforme Anexo 11 y Anexo 11-bis de bases; incumpliendo con lo estipulado en el punto A-8.- **CONSIDERACIONES EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA** de las Bases de la Licitación, en sus numerales: **A-8.38**, que a la letra dice: *Que en la elaboración de su propuesta deberán considerar todas las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación y a los cambios derivados de la junta de aclaraciones;* **A-8.40**, que a la letra dice: *“EL LICITANTE” en la presentación de su propuesta, esta deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por “LA CONVOCANTE”.* En caso de que *“EL LICITANTE” presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por “LA CONVOCANTE”* y cumpliendo con el punto G.- **RECHAZO DE PROPOSICIONES** de las Bases de la Licitación, en los numerales: **G-4**, que a la letra dice: *Que no se sujete estrictamente al contenido de la Convocatoria, de las bases de licitación, de los formatos e indicaciones de los anexos y a las cláusulas del modelo de contrato al presentar los indirectos, la utilidad, el cálculo del financiamiento o cualquier otro documento de la propuesta,* **G-58**, que a la letra dice: *Que el cálculo del financiamiento no lo realice como se solicita en las bases de licitación;* e incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 51 y Artículo 64 punto A fracción V inciso e)**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

8.10 Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** por considerarse técnica y económicamente solvente.

9. Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicara el contrato, en base al artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, CIDUE obtuvo previamente un presupuesto de referencia, el cual resulta del promedio del total de las proposiciones aceptadas como solventes, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores a dicho presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del 10% (diez por ciento) con relación a dicho presupuesto de referencia, obteniéndose el siguiente resultado:

NO.	CONTRATISTA	IMPORTE (EN \$ SIN IVA)	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	MENOS EL 10% DEL PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN
1	BEJIM PLANEA Y CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	\$40,532,805.26	\$40,088,091.94	\$36,079,282.74	Descalificada, por presentar un monto superior al presupuesto de referencia.
2	XXI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$40,165,843.95			Descalificada, por presentar un monto superior al presupuesto de referencia.
3	REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	\$39,565,626.60			Aceptada, por presentar un monto dentro de los rangos calculados.



Resultando una sola propuesta solvente por lo que no fue necesario aplicar el orden de prelación establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

10. Dictamen de la revisión detallada:

DICTAMEN

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CIDUE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **REVAL DESARROLLOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** RESULTO SER LA MAS VIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NOS OCUPA, CON UN MONTO DE \$ 39'565,626.60 (SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO.

Lo anterior se corrobora con el análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas para ello y en la tabla comparativa de precios unitarios que se adjunta al presente como **ANEXO 1**, formando parte integral del dictamen en que se actúa.

Se emite el presente Dictamen para que sirva como base para determinar el fallo y el nombre del licitante ganador de la Licitación Pública Estatal No. **LP-CIDUE-MD-OP-63-2021**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y a lo estipulado en las Bases de la Licitación, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día **27 de enero 2022**.

POR CIDUE:

AUTORIZO Y VALIDO:


ING. FEWDA HALLACK SAAD

SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

ELABORÓ:


ING. JESÚS IRENE AELLO GONZÁLEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS